

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/5017 *Aprobación definitiva de Modificación de la Relación de Puestos de trabajo de 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario núm. 13 en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, siendo la misma la siguiente:

1.- Por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 10 de 26 de noviembre de 2020, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2020, siendo modificada por Acuerdo Plenario núm. 5 de 26 de enero de 2021 (BOP núm. 33 de 18 de febrero de 2021).

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico de racionalización y ordenación del personal y la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene la expresión ordenada de todos los puestos de trabajo que integran su organización, manifestación de la potestad de organización con carácter reglamentario de las entidades locales como así reconoce el artículo 4.1. de la ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este instrumento organizativo deben de integrarse todos aquellos puestos de trabajo que tienen un carácter permanente, estructural, necesarios para la realización de las tareas precisas para la prestación de los diferentes servicios, quedando excluidos de la Relación de Puestos de Trabajo, por tanto, aquellos puestos de trabajo de carácter temporal y coyuntural como son los necesarios para cubrir necesidades para la ejecución de programas de carácter temporal o el exceso o acumulación de tareas.

2.- En la actualidad existen un total de 24 de puestos de trabajo que no forman parte de la Relación de Puestos de Trabajo, y que no cubriendo necesidades de carácter temporal constituyen necesidades permanentes de carácter estructural que vienen siendo desempeñados por personal cuya relación de servicio es de carácter indefinido.

Cinco de ellos viene siendo ocupados por empleadas/os cuya relación laboral ha sido modificada de temporal a indefinida por sentencia judicial, uno por empleado cuya relación de servicio de carácter temporal se ha mantenido durante el tiempo más allá del objeto que le dio origen, y dieciocho ocupados por empleadas/os integrados, laborales indefinidos, procedentes de las extintas sociedades mercantiles AGENER, EMPROVI Y SOPROARGRA.

El detalle de tales situaciones es el siguiente:

1 Oficial Jardinera/o, Gr. C2, desempeñado por una empleada con núm. 3758, declarada laboral indefinida por Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén de fecha 24.02.2004 en su relación temporal de servicio iniciada el 8.11.2002, y que realiza sus funciones en la Residencia José López Barneo del Área de Igualdad y Bienestar Social.

1 Barbera/o-Peluquera/o, Gr. C2, desempeñado por un empleado con núm. 7152, declarado laboral indefinido por Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 4 de fecha 28.09.2011 en su relación temporal de servicio iniciada el 14.10.2010 y que realiza sus funciones en la Residencia José López Barneo del Área de Igualdad y Bienestar Social.

3 Inspector/a de Instalaciones, Gr. C2, desempeñados por los empleados con núm. 743, 864 y 3800, declarados laborales indefinidos por Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 3 de fecha 8.04.2010, los dos primeros, y Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 4 de fecha 17.05.2010 el tercero, y que realizan sus funciones en el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, y Área de Servicios Municipales, respectivamente.

1 Técnica/o Superior Geografía e Historia, Gr. A1, desempeñado por el empleado núm. 1842 que mantiene su relación de servicio aún finalizada la obra o servicio determinado para la que fue contratado el 16.09.2007, y que realiza sus funciones en el Área de Infraestructuras Municipales.

5 puestos ocupados por los empleados laborales indefinidos integrados desde el día 1.07.2012 procedentes de la sociedad Mercantil AGENER conforme al siguiente detalle:

- 1 Técnica/o Superior en Derecho, Gr. A1, ocupado por la empleada con núm. 2067, que desempeña sus funciones en el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, Agricultura.

- 1 Técnica/o Superior, Gr. A1, ocupado por el empleado con núm. 9222, que desempeña sus funciones en el Área de Agricultura, Ganadería, Medio ambiente y Cambio Climático, Sostenibilidad y Cambio Climático.

- 1 Técnica/o Medio, Gr. A2, ocupado por la empleada con núm. 9223, que desempeña sus funciones en el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, Sostenibilidad y Cambio Climático.

- 1 Técnica/o Superior, Gr. A1, ocupado por el empleado con núm. 1835, que desempeña sus funciones en el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, Sostenibilidad y Cambio Climático.

- 1 Administrativa/o, Gr. C1, ocupada por la empleada con núm. 9225, que desempeña sus funciones en el Área de Empleo y Empresa.

1 Administrativo, Gr. C1, ocupado por el empleado laboral indefinido con núm. 9220, integrado desde el 1.07.2012 procedente de la extinta Sociedad Mercantil EMPROVI, que desempeña sus funciones en el Área de Presidencia.

12 puestos ocupados por empleadas/os laborales indefinidos integrados desde el día 1.11.2012 procedentes de la Sociedad Mercantil SOPROARGRA conforme al siguiente detalle:

- 1 Encargado de Taller de Impresión, Gr. C2, ocupado por el empleado laboral indefinido con núm. 1709, que desempeña sus funciones en la Unidad de Diseño e Imprenta del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

- 1 Coordinador de Manipulado y Encuadernador, Gr. C2, ocupado por el empleado núm. 1719, que desempeña sus funciones en la Unidad de Diseño e Imprenta del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

- 1 Impresor Offset, Gr. C2, ocupado por el empleado núm. 1710, que desempeña sus funciones en la Unidad de Diseño e Imprenta del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

- 1 Técnico de Procesos y Personal, Gr. C1, ocupado por el empleado núm. 9261, que desempeña funciones de Administrativo en el control de presencia del Área de Recursos Humanos.

- 1 Oficial, Gr. C2, ocupado por la empleada núm. 9262, que realiza funciones de Auxiliar Administrativa en el Registro General, Secretaría General.

- 1 Responsable de Compras, Calidad y Medio ambiente, Gr. C1, ocupado por el empleado núm. 9263, que realiza funciones de administrativo en la Unidad del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Secretaría General.

- 1 Impresor Offset, Gr. C2, ocupado por el empleado núm. 1721, que desempeña sus funciones en la Unidad de Diseño e Imprenta del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

- 1 Técnico Preimpresión y Diseño, Gr. C2, ocupado por el empleado núm. 2470, que desempeña sus funciones en la Unidad de Diseño e Imprenta del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

- 1 Técnico de Proyectos Digitales, Gr. C1, ocupado por el empleado núm. 9267, que desempeña funciones de Técnica/o Auxiliar en el Servicio de Explotación y Sistemas del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

- 1 Oficial, Gr. C2, Ocupado por el empleado núm. 9266, que desempeña funciones de Auxiliar Administrativo en Presidencia.

- 1 Técnico de Gestión, Gr. C1, ocupado por el empleado núm. 9264, que desempeña funciones de Administrativo en el Área de Cultura y Deportes.

- 1 Técnico Preimpresión y Diseño, Gr. C2, ocupado por la empleada núm. 1714, que desempeña sus funciones en la Unidad de Diseño e Imprenta del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

Como se ha comentado con anterioridad las mencionadas 24 dotaciones de puestos de

trabajo constituyen necesidades estructurales de carácter permanente para la prestación de los diferentes servicios en los que se encuadran, por lo que resulta obligado incorporarlos a la estructura de la Relación de Puestos de Trabajo, si bien adaptando su denominación en algunos casos a la funciones que realmente se realizan en la actualidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y consiguientemente, de acuerdo con el apartado 1 del la referida norma, corresponde la creación de las correspondientes plazas en la plantilla de personal de la Diputación Provincial.

Los mencionados puestos vienen siendo desempeñados de forma ininterrumpida desde hace 9 años o más, según los casos, siendo la relación de servicios de los empleados que los ocupan la de laboral indefinido.

No obstante lo anterior por Acuerdo Plenario de fecha 7 de abril de 1999 se aprobó la funcionarización de toda la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, adecuándola así a los criterios establecidos en la legislación básica sobre función pública, por lo que siguiendo el citado criterio los puestos de trabajo reseñados a crear deberán tener carácter funcional. E igualmente las correspondientes plazas se crearan en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial.

Ello no obsta para que el personal laboral indefinido que los desempeña pueda seguir desempeñándolos en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta.1 de la Ley 30/1984, y la Disposición Décima 4 de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

No obstante cabe destacar que la relación de servicios del personal que viene desempeñando los puestos que se crean en la Relación de Puestos de Trabajo mediante la presente propuesta de modificación de la misma, no tiene el carácter de fijeza y permanencia ya que su incorporación como empleados laborales indefinidos, bien por sentencia judicial, el transcurso del tiempo o por integración no implica en ningún caso su conversión como personal fijo de plantilla en tanto no accedan como empleadas/os públicos de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad establecidos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución y conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en el Capítulo I del Título IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.

Ello implica asimismo la necesidad de proveer de forma reglamentaria estos puestos y sus correspondientes plazas mediante la articulación de los procesos selectivos necesarios acogidos a una tasa adicional para la estabilización del empleo en los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al tratarse de puestos y plazas de naturaleza estructural, dotados presupuestariamente, y han estado ocupados ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

La incorporación de los citados puestos de trabajo no conlleva incremento de gasto alguno ya que los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la relación de servicios de las/os empleadas/os que desempeñan tales puestos se encuentran en las correspondientes partidas del presupuesto de la Diputación Provincial.

3.- En otro orden de cosas se hace preciso modificar el Grupo de Clasificación y el Nivel de Destino de cuatro puestos de trabajo que han sido adjudicados de forma definitiva tras la reciente celebración de los correspondiente Concursos de provisión de los mismos, y que estando abiertos a dos Grupos de Clasificación, deben quedar amortizados en cuanto al Grupo inferior, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Sexta de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos:

Área de Recursos Humanos.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.361, C.P: 410, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: **AM3**, Grupo: **C1/C2**, Nivel de Destino: **18**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: -, P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión y actualización de la información relativa a los instrumentos de gestión organizativa, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación del, Código, Situación Individualizada, Grupo, y Nivel de Destino:

- Puesto Cód: **1.1.359**, C.P: 410, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: **C1**, Nivel de Destino: **20**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: -, P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión y actualización de la información relativa a los instrumentos de gestión organizativa, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Secretaría General.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.291, C.P: 172, Denominación: Jefa/e de Unidad, Dot: 1, S.I.: **AM3**, Grupo: **C1/C2**, Nivel de Destino: **18**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Desarrollo Informático para la gestión de la administración electrónica del B.O.P., Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación de la Situación Individualizada, Grupo, y Nivel de Destino:

- Puesto Cód: 1.1.291, C.P: 172, Denominación: Jefa/e de Unidad, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: **C1**, Nivel de Destino: **20**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Desarrollo Informático para la gestión de la administración electrónica del B.O.P., Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: **1.1.291**, C.P: 341, Denominación: Jefa/e de Unidad, Dot: 1, S.I.: **AM3**, Grupo: **C1/C2**, Nivel de Destino: **18**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Control ejecución y desarrollo de las tareas propias de administración y logística, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación del Código, Situación Individualizada, Grupo, y Nivel de Destino:

- Puesto Cód: **1.1.403**, C.P: 341, Denominación: Jefa/e de Unidad, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: **C1**, Nivel de Destino: **20**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Control ejecución y desarrollo de las tareas propias de administración y logística., Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: **1.3.10**, C.P: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: **AM3**, Grupo: **C1/C2**, Nivel de Destino: **18**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: -, P.Pto: C, Responsabilidades: Control ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Andújar, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Andújar.

Debe decir, por modificación del Código, Situación Individualizada, Grupo, y Nivel de Destino:

- Puesto Cód: **1.3.9**, C.P: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: **C1**, Nivel de Destino: **20**, C. Específico: 8.465,38, Dedic: -, P.Pto: C, Responsabilidades: Control ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Andújar, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Andújar.

Las modificaciones en el Nivel de Destino suponen un incremento retributivo por la diferencia respecto a los anteriores que puede ser asumida por el excedente de crédito presupuestario existente en dotaciones vacantes en la plantilla de personal y que no han sido cubiertas reglamentariamente hasta la fecha.

Considerando lo estipulado en la Disposición Décimo octava de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por Acuerdo del Pleno núm. 4 de fecha 5 de noviembre de 2002, la cual establece que: "la Diputación Provincial de Jaén, sobre la base de su potestad de organización, podrá directamente, previa negociación con los representantes sindicales en Mesa General de Negociación, modificar la relación de puestos de trabajo, cuando dicha modificación suponga, creación, amortización, redistribución, revalorización, cambio de denominación de puestos de trabajo. En caso de no llegarse a acuerdo en la negociación, la Corporación Provincial podrá realizar las modificaciones que estime oportunas, en bien del interés general, y teniendo en cuenta las motivaciones expresadas, se hace preciso modificar la Relación de Puestos de Trabajo, realizando la creación de los puestos referidos y las modificaciones especificadas.

4.- Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985, previa negociación en Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno núm. 4, de 5 de noviembre de 2002 (BOP núm. 14 de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, resulta oportuna y necesaria la modificación de la

Relación de Puestos de Trabajo 2021 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

Dado que se ha negociado con la representación sindical la presente propuesta en sede de la Mesa General de Negociación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP núm. 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, SE SOMETE al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Modificar el Acuerdo del Pleno número 10 en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247 de 30 de diciembre de 2020, modificada por Acuerdo Plenario núm. 5 de 26 de enero de 2021 (BOP núm. 33 de 18 de febrero de 2021), conforme al siguiente detalle:

Presidencia:

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 110	Administrativa/o	3	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación del puesto. Empleado núm. 9220 integrado de EMPROVI

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 110	Administrativa/o	4	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: 1 puesto reservado a Plan de Estabilidad.

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleado núm. 9266 integrado de SOPROARGRA:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.100 110	Oficial/a	1	C2	16	6.524,70	F	-	C	Tareas de apoyo administrativo	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: puesto reservado a Plan de Estabilidad.

Secretaría General

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleado núm. 9262 integrado de SOPROARGRA:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.100 171	Oficial/a	1	C2	16	6.524,70	F	-	C	Tareas de apoyo administrativo	OSMAT1	F1	Jaén

Observaciones: puesto reservado a Plan de Estabilidad.

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleado núm. 9263 integrado de SOPROARGRA:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 172	Administrativa/o	1	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSMAT1	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.291 172	Jefa/e de Unidad	1	AM3	C2/C1	18	8.465,38	F	X	C	Desarrollo Informático para la gestión de la administración electrónica del BOP.	SMAT2	F1	Jaén

Debe decir, por modificación de la situación individualizada, grupo y nivel de destino:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.291 172	Jefa/e de Unidad	1	-	C1	20	8.465,38	F	X	C	Desarrollo Informático para la gestión de la administración electrónica del BOP.	SMAT2	F1	Jaén

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.291 341	Jefa/e de Unidad	1	AM3	C2/C1	18	8.465,38	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración, imagen y logística	SMAT2	F1	Jaén

Debe decir, por modificación del código, situación individualizada, grupo y nivel de destino:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1. 403 341	Jefa/e de Unidad	1	-	C1 20		8.465,38	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración, imagen y logística	SMAT2	F1	Jaén

Recursos Humanos

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 410	Administrativa/o	36	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSMAT1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación del puesto. Empleado núm. 9261 integrado de SOPROARGRA

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 410	Administrativa/o	37	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSMAT1	F1	Jaén

Observaciones: 25 puestos reservados a Promoción Interna. 1 puesto reservado a Plan de Estabilidad.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.361 410	Jefa/e de Negociado	1	AM3	C2/C1	18	8.465,38	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión y actualización de la información relativa a los instrumentos de gestión organizativa.	SMAT2	F1	Jaén

Debe decir, por modificación del código, situación individualizada, grupo y nivel de destino:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.359410	Jefa/e de Negociado	1	-	C1	20	8.465,38	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión y actualización de la información relativa a los instrumentos de gestión organizativa.	SMAT2	F1	Jaén

Gobierno Electrónico y Régimen Interior

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleado núm. 9267 integrado de SOPROARGRA:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.77420	Técnica/o Auxiliar	1	C1	18	6.986,56	F	-	C	Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios.	OSMAT1	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Form. Compl.	Jor	Localidad
1.1.109430	Oficial Servicios Generales	9	C2	16	6.524,70	F	-	C	Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y dependencias	OSMAT1	Permiso de Conducir	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación del puesto. Empleado núm. 864 Laboral Indefinido por Sentencia:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Form. Compl.	Jor	Localidad
1.1.109430	Oficial Servicios Generales	10	C2	16	6.524,70	F	-	C	Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y dependencias	OSMAT1	Permiso de Conducir	F1	Jaén

Observaciones: 1 puesto reservado a Plan de Estabilidad.

* Creación de las siguientes dotaciones puesto de trabajo. Empleados núm. 1719, 1709, 1721, 2470, 1714, 1710:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.100495	Oficial/a	6	C2	16	6.524,70	F	-	C	Tareas propias de su categoría profesional que les sean encomendadas en la Unidad de Diseño e Imprenta.	OSMAT1	F1	Jaén

Observaciones: reservados a Plan de Estabilidad.

Infraestructuras Municipales

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleado núm. 1842:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.27 510	Técnica/o Superior	1	A1	22	10.029,88	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia del Servicio.	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

Servicios Municipales

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleado núm. 3800 Laboral Indefinido por Sentencia:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Form. Compl.	Jor	Localidad
1.1.109 810	Oficial Servicios Generales	1	C2	16	6.524,70	F	-	C	Mantenimiento y conservación de vías, edificios, instalaciones y dependencias	OSmAT1	Permiso de Conducir	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

Cultura y Deportes

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 610	Administrativa/o	3	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación del puesto. Empleado núm. 9264 integrado de SOPROARGRA

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 610	Administrativa/o	4	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: 1 puesto reservado a Plan de Estabilidad.

Empleo y Empresa

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 201	Administrativa/o	4	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación del puesto. Empleadoa núm. 9225 integrada de AGENER

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 201	Administrativa/o	5	C1	18	6.986,56	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: 1 puesto reservado a Plan de Estabilidad.

Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleadoa núm. 2607 integrada de AGENER:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.333 011	Técnica/o Superior en Derecho	1	A1	22	10.029,88	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia del Servicio.	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.27 012	Técnica/o Superior	1	A1	22	10.029,88	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de **dos** dotaciones del puesto. Empleados núm. 9222 y 1835 integrados de AGENER

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.27 012	Técnica/o Superior	3	A1	22	10.029,88	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: 2 puestos reservados a Plan de Estabilidad.

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleada núm. 9223 integrada de AGENER:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.59 012	Técnica/o Medio	1	A2	20	8.676,50	F	-	C	Estudio y colaboración para apoyo a Ayuntamientos y/o Entidades en materia del Área.	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleado núm. 743 Laboral Indefinido por Sentencia:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Form. Compl.	Jor	Localidad
1.1.109 012	Oficial Servicios Generales	1	C2	16	6.524,70	F	-	C	Mantenimiento y conservación de vías, edificios, instalaciones y dependencias	OSmAT1	Permiso de Conducir	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

Igualdad y Bienestar Social

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.201 931	Barbera/o-Peluquera/o	1	C2	16	6.326,18	F	-	C	Tareas de arreglo y cuidado del pelo y vello en los residentes de los Centros Asistenciales	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación. Empleado núm. 7152 Laboral Indefinido por Sentencia.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.201 931	Barbera/o-Peluquera/o	2	C2	16	6.326,18	F	-	C	Tareas de arreglo y cuidado del pelo y vello en los residentes de los Centros Asistenciales	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: 1 puesto reservado a Plan de Estabilidad.

* Creación del siguiente puesto de trabajo. Empleada núm. 3758 Laboral Indefinida por Sentencia:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1..416 931	Oficial Servicios Varios-Jardinera/o	1	C2	16	6.326,18	F	-	C	Ejecución de actividades enmarcadas en los Planes Personales de Apoyo de las/os residentes, y cuidado de plantas y jardines.	OSmAT1	F1	Jaén

Observaciones: reservado a Plan de Estabilidad.

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.10 380	Jefa/e de Negociado	1	AM3	C2/C1	18	8.465,38	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Andújar.	SMAT2	F1	Andújar

Debe decir, por modificación del código, situación individualizada, grupo y nivel de destino:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	T.A.	Ded	P.Pto	Responsabilidades	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.9 380	Jefa/e de Negociado	1	-	C1	20	8.465,38	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Andújar.	SMAT2	F1	Andújar

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de octubre de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYEZ MARTÍNEZ.